

MIÉRCOLES, 30 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 210

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2019-9500 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente ANUNCIO se notifica la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO DEL PADRÓN DE HABITANTES de los vecinos que a continuación se relaciona; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

DNI/NIE/PASAPORTE
09745753D
72062325J
72278335F
09019065Y
72060409Y
AA0712027
728975444
Y3017403R
X8950215H
Y2129137H
0910122
Y3577702C
X2216759L
X3774512M
Y2068727Y
72073298S
323416
72270260M
72279274A

DNI/NIE/PASAPORTE
X5738570R
72285121P
Y1242970H
72356446X
13693466W
72281409E
72356554A
72203942L
01006647
Y4357171L
72052328K
72292774W
72284896J
71957104V
72269540K
72269496T
72270347T
72281437G

Santander, 22 de octubre de 2019.
La jefa del Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

2019/9500

CVE-2019-9500